

La Facultad del Colegio de Artes y Ciencias (CAC) del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) resuelve en su reunión ordinaria del 1ro de noviembre de 2016 lo siguiente:

**Por cuanto:**

1- El Senado Académico (SA) del RUM consideró y acordó hacer público ante la Comunidad Universitaria del RUM las estadísticas de los resultados del COE de cada profesor a partir del 1er semestre del año académico 2016-2017. Se habrán de publicar solamente las estadísticas para un sub-conjunto de las preguntas que contiene el COE.

2- El SA consideró y acordó incluir en la publicación ante la Comunidad Universitaria esas estadísticas del COE de cada profesor para varios años antes del semestre actual.

3- Entre los argumentos presentados por los defensores de tal decisión se indicó el deseo expreso de perpetuar en la memoria del estudiantado los resultados del COE para cada profesor.

4- Los resultados del COE son parte importante de la información usada en acciones de personal (i.e., ascensos, permanencias, asignación de cursos durante el semestre regular y el verano).

5- Todas las partes en el expediente del profesor en el RUM constituyen un conjunto confidencial de documentos según el Reglamento General de la UPR, lo que incluye los resultados del COE.

6- El docente tiene el derecho, al igual que todos los empleados de la UPR, a que su expediente de trabajo sea confidencial, según se especifica en el RG-UPR. La consulta sobre el particular realizada a la Oficina de Asesoría Legal del RUM reiteró este punto.

7- Se han realizado investigaciones en diversas universidades para calibrar el significado y la relevancia que se debe conceder a las estadísticas de las opiniones estudiantiles sobre la docencia. Muchas universidades, algunas del primer rango, han desistido de usar los resultados publicados de las evaluaciones estudiantiles o de las opiniones estudiantiles sobre la labor docente, y según recogidas por mecanismos auspiciados oficialmente por la institución, pues no han sido capaces de filtrar los posibles prejuicios y malos entendidos que colorean los resultados, y que se agravan con la publicación de los resultados.

8- Los prejuicios y malos entendidos propagados de semestre en semestre, con la publicación de las estadísticas del COE para cada profesor, pueden impactar seria y negativamente la oferta de cursos particularmente difíciles, o de temas controversiales, u ofrecidos por docentes de contratación reciente o por docentes que son más exigentes en sus cursos.

**Por tanto:**

1- La Facultad del CAC solicita del Senado Académico que reconsidere la decisión reciente, sobre autorizar la publicación de los resultados del COE de cada profesor, para examinar las garantías que protegen los derechos de los docentes y el impacto que la publicación tendrá en la calidad de la oferta académica institucional, previo a implementar esa determinación.

2- Esta resolución será enviada a los miembros del SA del RUM, a los Decanatos de Administración de Empresas, de Ciencias Agrícolas y de Ingeniería para ser comunicada a todo su profesorado.